

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4765**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE 107482**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA				SOLICITANTE	
COE:	25	MOVIL:	22	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – COBB	
FECHA:	01 de Septiembre de 2010	HORA:	10:30 a.m.		

DIRECCIÓN:	Carrera 17G Este No. 30-59 Sur Mz-21 (3) – Lote 1	ÁREA DIRECTA:	100 m <sup>2</sup>				
BARRIO:	Desarrollo Corinto	POBLACIÓN ATENDIDA:	6				
UPZ:	32 – San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	4
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP:		DOCUMENTO REMISORIO	CR-9954				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El Desarrollo Corinto se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), para lo cual la DPAA emitió el Concepto Técnico No. CT-3958 del 15 de enero de 2004 y su Adendo aclaratorio, el Concepto Técnico No. CT-4389 del 28 de febrero de 2006, en los cuales el predio de la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur, se encuentra emplazado en la Manzana 21 (3) – Lote 1 y se le definió una condición de Amenaza y Riesgo Medio.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAAE, en atención a múltiples solicitudes de la comunidad, realizó visita técnica a la totalidad de los predios del desarrollo Corinto el día 22 de Diciembre de 2008 y emitió el Diagnostico Técnico DI-3975, el cual concluyó que el predio de la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur y emplazado en la Manzana 21 (3) Lote 1 y recomendó entre otras realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Adicionalmente en atención al evento SIRE 107306 el día 19 de Agosto de 2010 se realizó visita técnica al predio de la referencia y emitió la Respuesta oficial RO-44188, en la cual se describe un proceso de remoción en masa loca de tipo desprendimiento, el cual comprometió un volumen de material inferior a 1 m<sup>3</sup>, provenientes de un talud de corte ubicado hacia el interior del predio de la referencia; dicho talud es de aproximadamente 2 m de altura, tendencia vertical y longitud cercana a los 4 m, a lo largo de la cual no se observaron sistemas de estabilización ni de manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial y el cual posiblemente se realizó para el emplazamiento de la vivienda evaluada. El volumen involucrado en el desprendimiento se depositó en el costado oriental del predio, sin causar afectaciones sobre la vivienda emplazada en el mismo, finalmente se recomendó al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 17G Este # 30-59 Sur, Manzana 21(3) – Lote 1, en el desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un avance del Proceso de Remoción en Masa local evidenciado y descrito en la Respuesta Oficial RO-44188, avance representado por una grieta de tracción entre 3.0 metros y 3.5 metros de longitud y paralela al talud de corte, la cual está localizada aproximadamente a 1.0 metro de la corona del talud, generando una cuña potencialmente inestable de aproximadamente 10 metros cúbicos de material, que al desprenderse pueden impactar la estructura de la vivienda comprometiendo su estabilidad estructural y su habitabilidad en la actualidad.

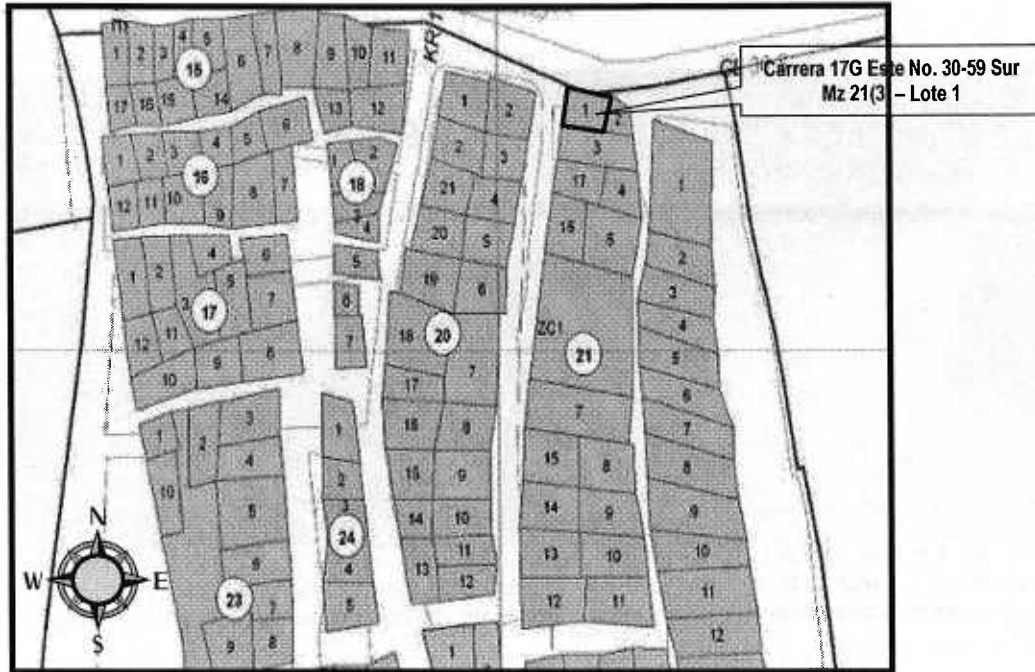
Se destaca que el talud de corte tiene una altura aproximada de 2.0 metros en una longitud cercana a los 5 metros y de tendencia vertical, el cual está conformado superficialmente por material limo-arcilloso y suelo orgánico y que carece de medidas de estabilización y de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial entre predios privados, talud de corte que posiblemente fue realizado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda de la manzana 21(3) Lote 1, donde habita la señora Yuli Marcela Bernal y su familia. (Ver Figura No. Localización).

La vivienda ubicada en la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur – Manzana 21(3) Lote 1, es de un (1) nivel con sistema estructural de paneles prefabricados confinados por ángulos de acero y cubierta en tejas de asbesto-cemento que reposan sobre los ángulos que confinan las paredes, para el emplazamiento de la vivienda se realizaron taludes de corte y relleno, observando hacia el costado oriental el talud de corte descrito anteriormente y donde se evidencio el proceso de remoción en masa local y hacia el costado occidental un talud de relleno de 1.2 metros de altura por 8 metros de longitud, relleno implementado para nivelar o completar el piso de cimentación de la vivienda, el cual cuenta con un muro en piedra pegada como medida de confinamiento y que presenta agrietamiento de patrón vertical y diagonal en varios sectores.

Entre las posibles causas que generaron el avance del proceso de remoción en masa, se encuentran se encuentra la intervención antrópica realizada sobre la ladera, la falta de medidas de estabilización, la carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, las fuertes precipitaciones registradas en el sector, la alta susceptibilidad de los materiales que conforman la ladera ante este tipo de eventos.



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

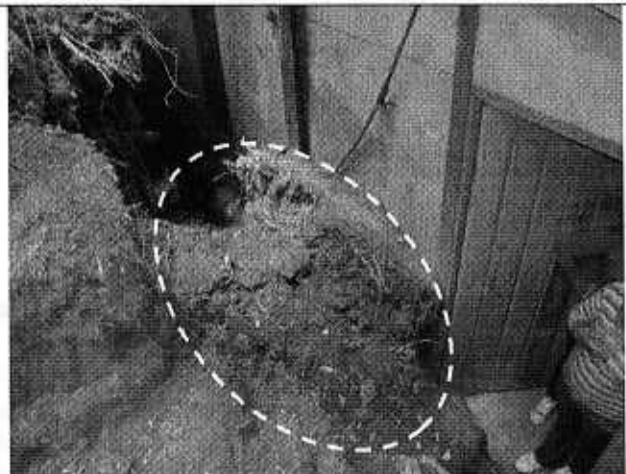


**Figura No. 1.-** Localización del predio de la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur – Manzana 21(3) Lote 1, donde habita la señora Lady Yuli Marcela Bernal y su familia, en el Desarrollo Corinto de la localidad de San Cristóbal.

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

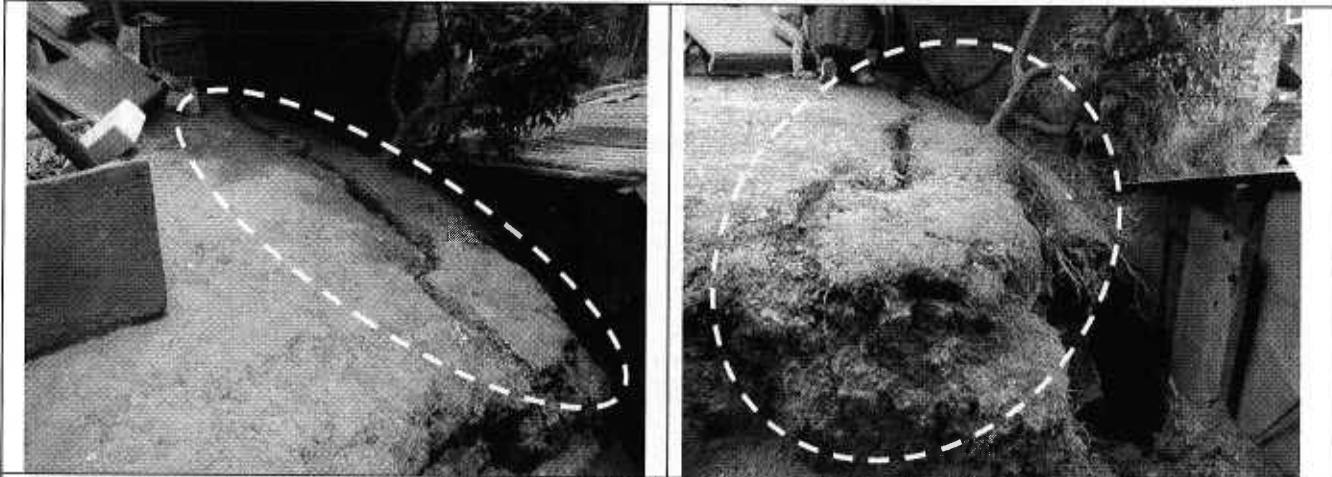


**Fotografía No. 1.** Predio de la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la señora Yuli Marcela Bernal y su familia, en el desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal.



**Fotografía No. 2.** Vista de la parte posterior del predio, se observa el talud de corte y el material movilizado el día 19 de agosto de 2010.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



**Fotografía No. 3 y 4.** Se observa la grieta de tracción de unos 3.0 metros de longitud y paralela al talud de corte, la cual está localizada aproximadamente a 1.0 metro de la corona del talud, generando una cuña potencialmente inestable de aproximadamente 10 metros cúbicos de material, que al desprenderse pueden impactar la estructura de la vivienda comprometiendo su estabilidad estructural y su habitabilidad en la actualidad.

### 6. AFECTACIÓN:

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección	P	A	N	Daños
1	Yuli Marcela Bernal	Carrera 17G Este No. 30-59 Sur Manzana 21(3) - Lote 1	6	2	4	Al momento ninguno

P = total de personas; A = adultos; N = menores

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con los procesos de inestabilidad en la ladera, así como por los múltiples procesos de inestabilidad de carácter local y probablemente algunos hoy y a futuro convertidos a procesos de inestabilidad de carácter general, inducidos por la topografía de la ladera y las deficiencias en el manejo del drenaje natural, aguas lluvias y aguas servidas, es posible que en el corto plazo, se presenten colapsos parciales o generales y compromiso en la habitabilidad y estabilidad de la vivienda con nomenclatura la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur, donde habita la señora Yuli Marcela Bernal y su familia.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector aledaño y del predio de la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur, Manzana 21(3) Lote 1, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal.
- Solicitud de evacuación mediante acta No.006641 correspondiente al predio donde habita la señora Yuli Marcela Bernal y su familia, localizado en la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur, Manzana 21 (3) lote 1, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal.

### 9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en la Carrera 17G Este No. 30-59 Sur, Manzana 21(3) Lote 1, donde habita la señora Yuli Marcela Bernal y su familia, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por causa de sus deficiencias constructivas en combinación con las afectaciones generadas por los procesos de inestabilidad del terreno, en su mayoría de carácter local, pero algunos hoy y a futuro convertidos a procesos de carácter general.

### 10. RECOMENDACIONES




- Evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa, el predio ubicado en la Carrera 17G Este No. 30 -59 Sur, Manzana 21(3), Lote 1, donde habitan la señora Yuli Marcela Bernal y su familia, del Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal.
- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de esta familia, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- Se recomienda no urbanizar ni construir los predios que corresponden a lotes vacíos y/o a predios reasentados, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico CT-3958, recomendó excluir de legalización a los predios que se encuentran en la zona de amenaza alta y /o riesgo alto e incorporarlos como suelos de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 90 del Decreto 619 de 2000 (POT).
- A la Subsecretaría de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaría de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de San Cristóbal, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.



	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 11. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre los predios y las familias afectadas corresponde a los datos suministrados en campo por los habitantes del lugar evaluado en este documento.

<b>NOMBRE</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES	
<b>MATRÍCULA</b>	25218-75094 CND	
<b>NOMBRE</b>	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL.	
<b>MATRÍCULA</b>	25202 - 73973 CND	
		
<b>Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO</b> <b>SUBDIRECTOR AREA EMERGENCIAS</b>		

